



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-003200

Res. 473/2025

Montevideo, 9 de mayo de 2025.

VISTO: La nota elevada por la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente, solicitando autorización para la realización de una Asamblea Técnico Docente por Centro Educativo y la aprobación del temario que luce a fs. 1 de las presentes actuaciones;

RESULTANDO: I) que la fecha propuesta para la 1era. Asamblea de marras es el día 28 de mayo del corriente y la 2da. Asamblea se llevaría a cabo de autorizarla el día 6 de setiembre de 2025;

II) que la misma tendrá como temario: Inclusión educativa, la violencia y su repercusión en los Centros Educativos, Profesionalización y formación permanente, Navegabilidad de los Planes BT y BTP y el rol docente y la salud ocupacional;

III) que el temario propuesto surge de los informes de trabajo de los diferentes Centros Educativos en el año lectivo 2024, que no pudieron ser incluidos en ninguna instancia, los mismos fueron tratados en sesión del 24 de abril del corriente, conformando el Acta 2 de la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente;

CONSIDERANDO: I) que en virtud que el día 28 de mayo coincide con la Asamblea Técnico Docente del Consejo de Formación en Educación, se coordinó verbalmente con representantes de la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente de este Subsistema, para desarrollar la primer Asamblea Técnico Docente por Centro Educativo el día 29 de mayo;

II) que esta Dirección General estima pertinente aprobar en lo que respecta a la Asamblea por Centro Educativo, que las mismas se desarrollen los días 29 de mayo y 6 de setiembre del corriente y el Temario correspondiente (fs. 1);

III) que se entiende oportuno incluir como temas los aprobados en las Resoluciones Nros. 435/2025, 436/2025, 437/2025 y 438/2025 para generar insumos para los Grupos de Trabajo conformados por dichas Resoluciones;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la Resolución N° 89 (Acta N° 60) de fecha 31 de agosto de 1989 y modificaciones;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de las Asambleas Técnico Docente por Centro Educativo, a realizarse los días 29 de mayo y 6 de setiembre de 2025.

2) Aprobar el siguiente temario que se tratará en las mismas:

- Inclusión educativa.
- La violencia y su repercusión en los Centros Educativos.
- Profesionalización y formación permanente.
- Navegabilidad de los Planes Bachillerato Tecnológico y Bachillerato Tecnológico Permanente.
- El rol docente y la salud ocupacional.
- Grupos de Trabajo conformados según Resoluciones Nros. 435/2025, 436/2025, 437/2025 y 438/2025.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta



ANEP

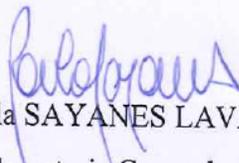


UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

al Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/vp